

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00085

Téngase por notificado del mandamiento de pago al demandado DIEGO MAURICIO BELTRAN ROCHA, acorde con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso obrante en el archivo 014 del expediente digital, quien dentro del término legal guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 24
fijado el 2 DE MARZO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b022fb23adf18956b86663676e65d4515bd9d965e76e821e494c471e4f6f49d8**

Documento generado en 01/03/2022 05:43:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>